



**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR  
EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL  
EN SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE OCTUBRE DE 2009**

APROBAR el Acta de la sesión anterior que tuvo lugar el 24 de septiembre de 2009 con carácter ordinario.

*Aprobada por unanimidad al haber votado a favor los quince miembros del Grupo Popular, los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista.*

DESESTIMAR la alegación presentada por el Grupo Regionalista en la que se propone dar una nueva redacción del artículo 9.2 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, para que el tipo de gravamen sea del 0,497 % cuando se trate de bienes urbanos; ya que se perjudicaría el equilibrio presupuestario, puesto que dicha propuesta no garantiza que para el mismo número de inmuebles el Ayuntamiento obtenga en el 2010 la misma recaudación que en el 2009, la cual sí se ha estimado con un tipo impositivo del 0,507 %. APROBAR definitivamente la modificación de esta Ordenanza Fiscal que surtirá efectos desde el 1 de enero de 2010.

*Aprobado por mayoría al haber votado a favor los quince miembros del Grupo Popular y los siete Concejales del Grupo Socialista, absteniéndose los cinco Concejales del Grupo Regionalista.*

APROBAR inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 5-I, Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, cuyo proyecto fue aprobado por la Junta de Gobierno Local el 19 de octubre de 2009. Se expone al público este acuerdo por un plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones; transcurrido dicho plazo sin alegación alguna, se entenderá definitivamente aprobada la Ordenanza Fiscal.

*Aprobado por mayoría al haber votado a favor los quince miembros del Grupo Popular y los cinco Concejales del Grupo Regionalista, absteniéndose los siete Concejales del Grupo Socialista.*

APROBAR inicialmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales nº 7-T, Tasa de Alcantarillado, y la nº 8-T, Tasa de Suministro de Agua, cuyos proyectos fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local el 19 de octubre de 2009; calculando las nuevas tarifas aplicando el Índice de Precios al Consumo del periodo julio 2008/2009, que resultó ser del menos 1,4 %. Se expone al público este acuerdo por un plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín

Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones; transcurrido dicho plazo sin alegación alguna, se entenderá definitivamente aprobadas las Ordenanzas Fiscales.

*Aprobado por mayoría al haber votado a favor los quince miembros del Grupo Popular y los cinco Concejales del Grupo Regionalista, votando en contra los siete Concejales del Grupo Socialista.*

QUEDAR ENTERADO del expediente de información periódica formulado por la Intervención General Municipal relativo a la ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento y del Instituto Municipal de Deportes, y de los movimientos de tesorería y de su situación del primer tercer del ejercicio 2009. Igualmente la Corporación quedó enterada de la reasignación de recursos financieros previstos en el anexo de inversiones del Presupuesto de 2009, aprobada por la Junta de Gobierno Local.

DESESTIMAR las alegaciones presentadas por D. Marino Chanca García que apuntaban que esta segunda modificación supone que se tendrá que demoler y volver a construirse lo ejecutado para dar cabida a otros elementos arquitectónicos, en este caso tendederos, los cuales no podrán ser realizados al no guardar las distancias que marcan las ordenanzas. La desestimación se fundamenta en los motivos recogidos en el informe del Servicio de Urbanismo, en donde se indica que el Estudio de Detalle señala áreas de movimiento, más o menos amplias, dentro de las cuales pueden haber distintas disposiciones de la nueva edificación; mientras que el proyecto de obra que se construye fija la ocupación de una zona concreta dentro del elenco de opciones de posición que pueden haber en el área de movimiento. APROBAR definitivamente el Estudio de Detalle, en los mismos términos aprobados inicialmente por la Junta de Gobierno Local el 29 de junio de 2009, y que tiene por objeto, además de para dar cabida a los tendederos, mantener las actuales rasantes de una franja de 5 metros de anchura que discurre paralela a un regato canalizado a cielo abierto que marca la frontera oriental de la Unidad de Actuación, lo que modifica la ordenación de los volúmenes previendo la cesión voluntaria de una franja de 5 metros paralela al cauce y ampliando los espacios públicos anexos al mismo.

*Aprobado por unanimidad al haber votado a favor los quince miembros del Grupo Popular, los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista.*

APROBAR inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal de ayudas para la realización de obras de mejora y ampliación de instalaciones interiores de suministro de agua, cuyo proyecto fue aprobado por la Junta de Gobierno Local el 14 de septiembre de 2009; que supone un cambio en la redacción de los artículos 5 (plazo de presentación de solicitudes), 6 (regulación de las ayudas económicas municipales) y 7 (tramitación). Se expone al público este acuerdo por un plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y



presentar reclamaciones; transcurrido dicho plazo sin alegación alguna, se entenderá definitivamente aprobada la Ordenanza.

*Aprobado por unanimidad al haber votado a favor los quince miembros del Grupo Popular, los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista.*

QUEDAR ENTERADO de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los Concejales Delegados en el período comprendido desde la convocatoria de la última sesión plenaria ordinaria y la del Pleno ordinario de este mes de octubre. En especial de los Decretos de Alcaldía de 13 y 22 de octubre de 2009 por los que se delegan las funciones de alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde del 14 al 16 de octubre y el 26 de octubre, respectivamente.

APOBAR la Moción del Grupo Regionalista, con la transaccional propuesta por el Grupo Popular, solicitando al Consejo Municipal de Sostenibilidad a que continúe con los trabajos necesarios para modificar la Ordenanza del Agua y adaptar el volumen del suministro de agua en el servicio doméstico y no doméstico ajustándolo al consumo real.

*Aprobada por unanimidad al haber votado a favor los quince miembros del Grupo Popular, los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista.*

APOBAR la Moción del Grupo Regionalista, con la transaccional propuesta por el Grupo Popular, solicitando al Consejo Municipal de Sostenibilidad que incluya en el Plan Municipal de Sostenibilidad la actuación de escaleras mecánicas desde la calle Macias Picavea, confluencia con San Simón, ascendiendo por Miralmar hasta Prado San Roque.

*Aprobada por unanimidad al haber votado a favor los quince miembros del Grupo Popular, los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista.*

Vº Bº  
EL ALCALDE

Santander, 2 de noviembre de 2009

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Iñigo de la Serna Hernáiz

José M<sup>a</sup> Menéndez Alonso